

mismo la reserva legal y/o, en su caso, la reserva voluntaria, se distribuirá entre todos los socios de forma directamente proporcional a la facturación anual que éstos hayan realizado a la sociedad por compras y servicios. La Junta general cada ejercicio acordará la parte de beneficio que se imputará a reservas voluntarias, y así, una vez determinada ésta, si la hubiere, el resto se procederá a su distribución entre todos los accionistas en la forma acordada, facultando al Consejo de Administración para que proceda a su distribución en la forma y tiempo que considere más adecuada.»

Tercero.—3. Se autoriza al Consejo de Administración para subsanar y rectificar las modificaciones acordadas de los Estatutos sociales, en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo.

Cuarto.—4. Ruegos y preguntas.

Inca, 14 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Servera Coll.—El Presidente, Gabriel Payeras Castell.—59.345.

ANTENA 3 DE RADIO, S. A.

Sustitución de títulos

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Administrador único de «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», ha acordado la emisión de nuevos títulos, representativos de las acciones de la compañía, y la anulación de los anteriores, fijando el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para que los accionistas procedan al canje de los títulos antiguos por los nuevos, mediante su presentación en Gran Vía, 32, Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—58.722.

ARAGONESA DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad Absorbente)

AUTOENLACES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y «Autoenlaces, Sociedades Anónimas», celebradas el 25 de noviembre del 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 19 de noviembre del 2001 y sus balances cerrados al 30 de octubre del 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los

términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—59.021. 1.ª 3-12-2001

ARAGONESES CENTRO PROTÉSICO DENTAL, S. L.

En relación con el anuncio de escisión de la sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2001, se hace constar lo siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Alcobendas, 23 de noviembre de 2001.—La Administradora única.—58.627.

ASKARA, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	440.725
Tesorería	10.460.556
Pérdidas	3.159.127
Total Activo	14.060.408
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	4.060.408
Total Pasivo	14.060.408

Pamplona, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador, José María Mendinueta Ijurrá.—58.479.

ASOCIACIÓN INVERSORA, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA VEA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2001, han acordado, sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2001 y de conformidad con el proyecto de fusión de 29 de octubre de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Vizcaya, la absorción de «Inmobiliaria Vea, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, por parte, «Asociación Inversora, Sociedad Anónima» de quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y darse el supuesto previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente des-

de del día 1 de diciembre de 2001. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al Administrador de ambas sociedades. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona a 22 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—58.681. 1.ª 3-12-2001

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA (AFEPASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Tarragona, en el domicilio social, calle Real, 19, a las doce horas del día 21 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 24 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia voluntaria del actual Administrador único de la sociedad, agradeciéndole los servicios y la gestión prestados.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general que se convoca.

Tarragona, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Ignacio Pallarés Serrano.—59.346.

A-3 SISTEMAS DE OFICINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 3 de septiembre de 2001, en el domicilio social; previo informe escrito del Administrador, puesto a disposición de todos los socios con los requisitos del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; tomó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción de la cifra del capital social en la cantidad de 4.288.000 pesetas, con las siguientes finalidades:

a) Condonación de los dividendos pasivos por 3.500.000 pesetas.

b) Restitución, en efectivo de aportaciones por 100.000 pesetas a las acciones 301 a 2.100 ambas inclusive a razón de 55,555 pesetas por acción, disminuyendo el valor de éstas, quedando con un nominal de 8.000 pesetas cada una.

c) Devolución de aportaciones mediante abono en efectivo de 688.000 pesetas al titular de las acciones números 2.015 al 2.100, ambas inclusive, que serán amortizadas.

d) Tras la reducción el capital de 16.712.000 pesetas.

Segundo.—Las acciones 1 al 300, ambas inclusive, cuyo nominal era de 10.000 pesetas cada una, se

canjearán por 375 acciones de 8.000 pesetas de nominal.

Tercero.—Se acuerda la redenominación del capital en euros. Del redondeo resulta una reducción de capital de 2,02 euros, con lo que se constituye una reserva indisponible. Tras ello el artículo 5.º de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º Capital Social.—El capital social se fija en cien mil cuatrocientas treinta y nueve euros y doce céntimos. Se haya dividido en dos mil ochenta y nueve acciones de cuarenta y ocho euros y ocho céntimos de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente a partir de la unidad. Todo el capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Los acuerdos se llevarán a cabo dentro de los quince días siguientes, tras haber transcurrido un mes, desde la última publicación de este anuncio.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 59, 65 y 166 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aldaia, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador único. Jesús Fidel Novella Haba.—58.771.

BALEAR DE SERVICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de noviembre de 2001, se convoca la Junta de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 1, el día 19 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros por imperativo legal.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas de fecha 20 de junio de 2000, y en particular, el acuerdo referente a la reelección como Auditor de cuentas de la sociedad a «Ernst & Young, Sociedad Limitada» para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio que termine a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Reelección como Auditor de cuentas de la sociedad a «Ernst & Young, Sociedad Limitada» para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio que termine a 31 de diciembre de 2001.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Calvache Martínez.—58.628.

BALNEARIO CERVANTES, S. A.

La entidad mercantil «Balneario Cervantes, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), camino de los Molinos, kilómetro 2, en Junta general de accionistas, de 24 de junio de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo.—Se acuerda, por unanimidad de los presentes, reducir el capital social de la entidad en 10.000.000 de pesetas, siendo el capital social resultante el de 240.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 10.000 acciones, numeradas del siguiente modo: Del número 25.001 a la 26.666, ambas incluidas; de la 45.916 a la 46.250, ambas incluidas, y de la 202.001 a la 210.000, ambas incluidas, siendo la finalidad de la misma de terminar con la situación de autocartera, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el plazo de ejecución será el de un año, a contar desde la fecha de este acuerdo.

Santa Cruz de Mudela, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Huertas Muñoz.—59.452.

BCH MEDINA RED, S. A.

Modificación de denominación social

Con fecha 14 de noviembre de 2001 la sociedad celebró Junta general con el carácter de extraordinaria y universal, acordó la modificación de la denominación social de la sociedad «BCH Medina Red, Sociedad Anónima», que en lo sucesivo pasará a denominarse «Grupo Empresarial Santander, Sociedad Anónima», y en consecuencia modificar el artículo 1 de los Estatutos.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—La Administradora única, Julita Capón Borrego.—58.571.

BENFRA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

«Benfra, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada (León), calle Ave Maria, número 5, 1.º, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal en fecha 16 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance de situación final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	1.803,04
Existencias	90.435,53
Tesorería	208.651,64
Total Activo	300.890,21
Pasivo:	
Capital	153.858,56
Reservas	80.853,26
Rtdos. negat. ejerc. anteriores	-9.742,02
Pérdidas y Ganancias	75.920,41
Total Pasivo	300.890,21

Ponferrada, 17 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Benjamín Fernández Alonso.—58.397.

BIMARÁN, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES RAMENDI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 28 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Bimarán, Sociedad Limitada», mediante segregación de sendas partes de su patrimonio en tres unidades económicas autónomas, cada una de las cuales se traspa en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, la sociedad ya existente «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada», y las sociedades de nueva creación «Rosmendi, Sociedad Limitada», y «Formen Inversiones, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique la disolución de la sociedad escindida, que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de fecha 7 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—Ramón Mendoza Solano, Administrador único de «Bimarán, Sociedad Limitada», y de «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada».—59.183. 2.ª 3-12-2001

BIOFACT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Balance final de liquidación

El socio único acordó el 31 de octubre de 2001, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando Liquidador y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	173,87
Desembolso pendiente de acciones ..	60.101,21
Total Activo	60.275,08
Pasivo:	
Capital suscrito	180.303,64
Resultados de ejercicios anteriores ..	(89.642,14)
Pérdidas y Ganancias	(30.386,42)
Total Pasivo	60.275,08

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador único.—38.614.

BODEGAS HEREDAD DE BAROJA, S. L.

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de noviembre de 2001, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada» de nueva creación, y «Ebro Gestión, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Álava y al Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión aprobado.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Villar de Álava (Álava), 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.048.

2.ª 3-12-2001

BURGENSE 22, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca Junta general extraordinaria, a los socios, para el día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 16 de diciembre, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación acta anterior. Segundo.—Liquidación de la sociedad.

Burgos, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario, Fco. J. Pérez de Pedro.—58.468.